



Periodo de Formación en empresas (PFE)

Octubre de 2025

Objetivos

- Explicar el ajuste entre la normativa de empleo y la normativa de Educación.
- Proponer un ejemplo que calcule el ajuste de Educación a la formación en empresa.



Pasos a seguir

1º Planificación:

- Proyecto Formativo: F11, F12 y F13
- Cronograma

2º Cumplimentación F-10

3º Liquidación-justificación



Adaptación de las horas de formación en empresas al RD 659/2023



Vamos a adaptarnos a Educación, pero al mismo tiempo seguimos con los Certificados Profesionales que están vigentes.

CERTIFICADO PROFESIONAL

Las horas no se pueden modificar



**RD 659/2023
EDUCACIÓN**

SE TRABAJA EN PARALELO

La duración del periodo **FORMACIÓN EN EMPRESA**

NIVEL 1: 20% de las horas en formación en empresa

NIVEL 2 Y 3: 25-35% de las horas en formación en empresa

RESULTADOS DE APRENDIZAJE / CAPACIDADES

10 y el 20 % de los resultados de aprendizaje



Castilla-La Mancha

A tener en cuenta



Se planificará y programará en el **PROYECTO FORMATIVO** y en el **CRONOGRAMA**, calculando el número de horas de formación en empresas y el número de resultados de aprendizaje/capacidades.

Se contemplan dos posibles casuísticas:

- Mantener los resultados de aprendizaje/capacidades incluidos en el MFPCT y en su caso, aumentando las horas.
- Incorporar resultados de aprendizaje/capacidades que no están incluidos en el MFPCT.



A tener en cuenta



En ningún caso se podrá:

- Desarrollar la totalidad de un módulo formativo en la empresa.
- Ampliar las horas del Certificado Profesional. Las horas del CP nunca podrán ser MODIFICADAS. .(solo se tienen en cuenta las horas que vienen establecidas en los Módulos formativos del CP + las horas del MFPCT)



A tener en cuenta



- Se recomienda que el N.º de horas de los MF se adapte al cronograma, independientemente de que el % de formación en empresas resulte con decimales.
- **NO es necesario que las horas de la formación en empresas que corresponda a los MP tenga que hacerla todo el alumnado a la vez.**
- El periodo de formación en empresas es obligatorio para todo el alumnado.



Funciones del tutor del centro de formación



- Juega un papel fundamental en la elaboración del Proyecto Formativo.
- Diseña, planifica, ejecuta y realiza el seguimiento y la evaluación.
- Coordina la comunicación con el tutor de la empresa.

TUTOR CENTRO DE FORMACIÓN Es el personal formador de la AAFF		TUTOR DE EMPRESA
Funciones EN EL AULA	Funciones EN LA EMPRESA	
Imparte la teoría en el aula y coordina el plan de formación.	Organiza los resultados de aprendizaje junto con el tutor de empresa. Traslada los resultados de aprendizaje al contexto real de la empresa, tutelando el aprendizaje y asegurando la adquisición de las competencias en el entorno laboral real. Valora la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.	Guía la práctica en el puesto de trabajo y colabora con la aplicación de la teoría. Evalúa los resultados de aprendizaje junto con el tutor del centro de formación.



Proponemos un ejemplo:



CP: SSCS0208. -NIVEL 2- ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

- 1º** Calcularemos las horas del periodo de formación en empresas y los resultados de aprendizaje/capacidades contempladas en él.
- 2º** Complimentaremos un Proyecto Formativo con los nuevos cambios.



Calculamos % de horas de formación



- 1º Hacemos el cálculo que nos pide Educación.
- 2º Obtenemos el número de horas del periodo de FORMACIÓN EN EMPRESAS que hay que realizar.
- 3º Restamos las horas del MÓDULO DE PRÁCTICAS regulado en el Certificado de Profesionalidad (MFPCT).
- 4º El resultado de esta resta son las horas que hay que añadir al MFPCT para conformar las horas totales del período de formación en empresas.
- 5º Estas horas debemos extraerlas del MF o MFs que consideremos del CP.



PFE*
ESTOS CONTENIDOS SE PUEDEN SELECCIONAR DE CUALQUIERA DE LOS MF (uno o varios)

FORMACIÓN EN EMPRESAS

✓ HORAS TOTALES CP 450:
calculamos 25% = 113 horas

NIVEL 2 y 3: 25-35% de las horas

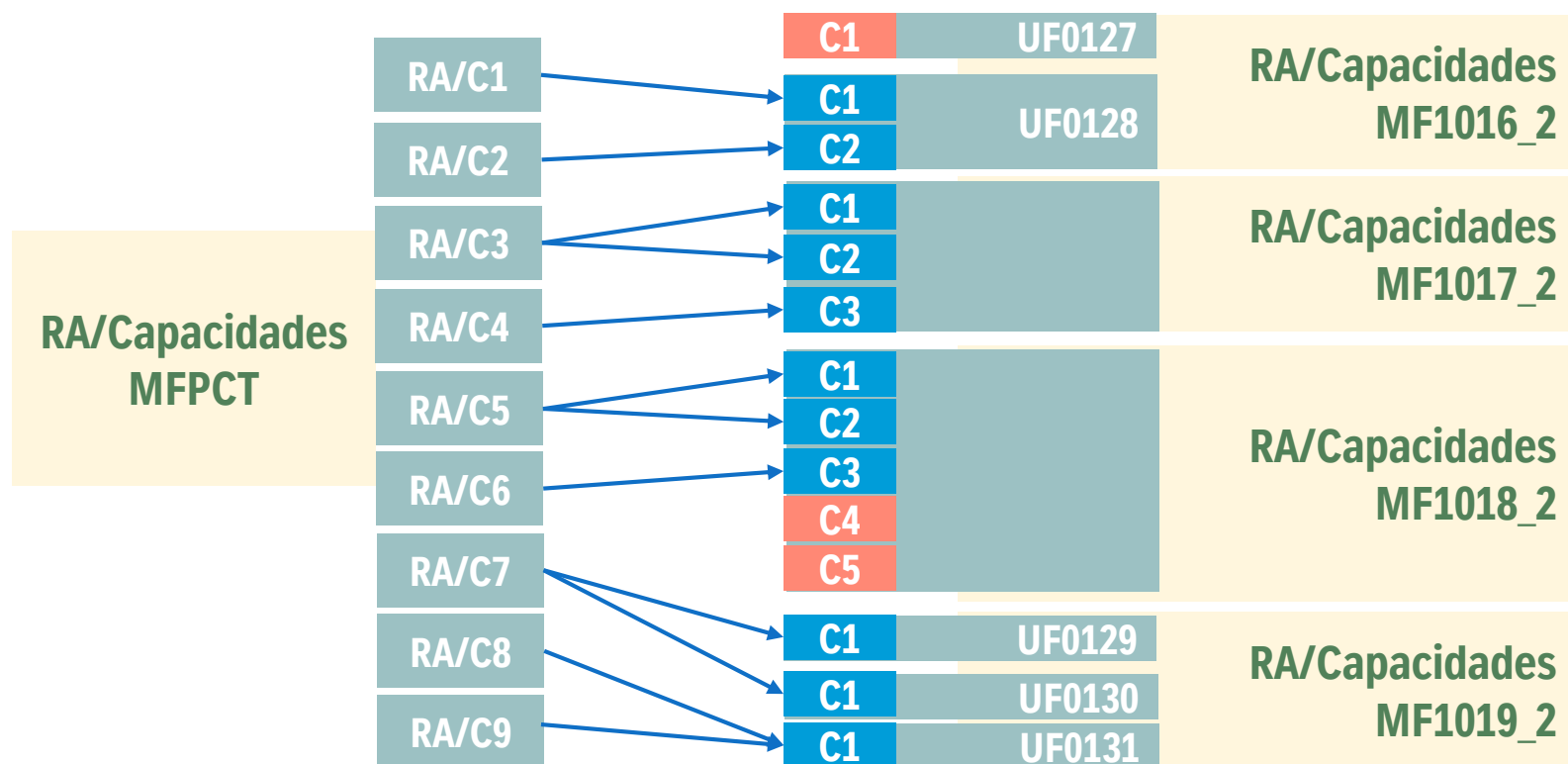
✓ De las 113h se resta las 80 h del MFPCT:
 $113 \text{ h} - 80 \text{ h} = \mathbf{33 \text{ horas}}$ (que se añaden al periodo de formación en empresas)



Calculamos % de Resultados de aprendizaje/capacidades



- 1º Vemos qué **RA/capacidades** tiene nuestro MFPCT y analizamos a qué RA/capacidades del MF se corresponden. Con las RA/capacidades de MFPCT puede que ya se cubra el % establecido entre 10%-20% a seleccionar.
- 2º Con este ejemplo el MFPCT cubre el 80% de las RA/capacidades del CP.
- 3º El equipo formador, una vez hecho el estudio, decide el % a realizar de formación en empresas.



Elaboración del F10



Planificación didáctica/cronograma:

Para la programación 2025 y para los certificados profesionales en el **apartado incluir horario**, se ha incluido otro tipo de día “**día lectivo formación en empresa**” estos días son aquellos días incluidos en los módulos formativo que se van a hacer en la empresa para cumplir con el porcentaje de **25-35%** de horas de formación en empresas.

Leyenda:

-  Día Lectivo
-  Día Lectivo con Prácticas en el Sector del Transporte y la Sanidad
-  Día No Lectivo
-  Día No Definido
-  Día Lectivo Aula Virtual
-  Día Lectivo Formación en Empresa



Elaboración del F10



Personal Formador :

El tutor o tutora del periodo de formación en empresa: deberá ser obligatoriamente uno de los formadores de la acción formativa, preferiblemente el que mayor número de horas imparta de los MF (siempre deben figurar como tutores de prácticas en el F-10 los docentes

MF1325_1 OPERACIONES AUXILIARES DE ALMACENAJE (80 horas)				 Alta Formador  Buscar Formador	
Elim.	Datos Formador				
	nombre_tutor_29714 primer_apellido segundo_apellido		NIF: 04221537W		TEL: 926222222
	MOD: PRESENCIAL ▼	ACT: FORMADOR DEL GR ▼	I: 14/10/2025  	F: 29/10/2025  	HORAS: 60.0
	nombre_tutor_29714 primer_apellido segundo_apellido		NIF: 04221537W		TEL: 926222222
	MOD: PRESENCIAL ▼	ACT: FORMADOR DEL GR ▼	I: 15/02/2026  	F: 17/02/2026  	HORAS: 20.0



Cronograma



Vemos un ejemplo de cronograma disponible en la página web

CRONOGRAMA 2025 MODALIDAD II 2025																																							
MES					S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D			días	horas	LUGAR
NOVIEMBRE					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			30	70	
																	5	5			5	5	5	5	5			5	5	5	5	5			5	5	14	70	Formación en el Centro
																																					0	0	Formación en Empresa
																																					0	0	MFPCT
MES	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X					días	horas	LUGAR	
DICIEMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					31	80		
	5	5	5	5	5				5	5	5	5			5	5	5	5	5			5	5												16	80	Formación en el Centro		
																																					0	0	Formación en Empresa
																																					0	0	MFPCT





Acuerdos-Convenios

- El modelo de acuerdo que tienen que firmar las entidades de formación y las empresas estará disponible en la página web, (ACUERDO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACION PROFESIONAL DE GRADO C EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO) se enviará una copia electrónica firmada al servicio de formación, que una vez revisado, devolverá el anexo firmado.
- En Foco se dará de alta el Acuerdo y tramitará, pero no se imprimirá ni firmará
- Se hará el acuerdo por la totalidad de las horas del PFE (horas del MF + horas del MFPCT).
- Se tratará igual que el MFPCT
- Se podrá solicitar la compensación a las empresas por la totalidad de las horas



Partes de asistencia



ASISTENCIA AL CURSO : La asistencia a las horas del periodo de formación en empresas que pertenezcan a un módulo formativo se considerarán **FALTAS POR CONVALIDACIÓN ,en caso de no asistencia se pondrá falta .**

ASISTENCIA AL MFPCT: El resto de las horas del periodo de formación en empresas se tramitará como el MFPCT, (todas las asistencias en las empresas se enviarán y cumplimentarán en FOCO tal y como se venía haciendo, de este modo se computarán los días lectivos para las becas)





Justificación económica

- ➔ Las retribuciones de las horas de tutorización del centro de formación:
 - Si pertenecen al módulo formativo las recibirán los formadores descritos en el F10 para ese módulo en el apartado de “docencia” .
 - Si las horas son del módulo MFPCT, los gastos del tutor del centro estarían incluidos en los costes de “preparación seguimiento y tutorías” del curso.

- ➔ El tutor de la empresa y los gastos del alumnado en la empresa
 - Se subvencionarán con la compensación a las empresas, prevista en el artículo 38 de la Orden 178/2020 DE 19/11/2020, de la Consejería de Economía Empresas y Empleo : 3 euros/hora alumno/a



Justificación económica



Plazo de presentación de la justificación- no se modifica – 2 meses tras la finalización de la acción formativa

¿Cuándo finaliza una ACCION FORMATIVA ?

Cuando acaban los Módulos profesionales sin contar con el MFPCT.



Preguntas:



1º Exención de PFE : La exención se solicitará ante la Administración competente para los grados C y, en su caso, A y B. [Exención del período de formación en empresa u organismo equiparado - Módulo de Prácticas | Empleo y Formación](#)

Existe un nuevo modelo de solicitud- [SOLICITUD DE EXENCION DE PERIODO DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO.pdf](#)

2ª Ampliación del MFPCT : **NO SE PUEDE** ampliar las horas del MFPCT (aunque se añadiesen en la solicitud)

3ª Temporalidad: El PFE se puede realizar durante el curso o al final.



Preguntas:



4ª- Los alumnos que se incorporen para finalizar algún módulo formativo , ¿cuántas horas del PFE tendrán que realizar? Seguirá el mismo itinerario del curso y hará las horas del PFE.

5ª.-Se aplica a la MII CCC y la MVI. Si , a partir de la programación 2026

6ª ¿Cómo afecta a los duales? Afecta a la fase previa de la línea 2 de formación en el seno de la empresa y Talleres +

7ª -Formación complementaria- la FCO es independiente de los cálculos que tenemos que realizar para saber las horas del PFE, es decir no la tenemos en cuenta para calcular el 25-35%



Preguntas:



8.-¿Se podría hacer las horas de prácticas incluidas en los módulos en un solo centro como podría ser el centro propio y luego el MFPCT en otro sitio?

Siempre que tenga centro de trabajo

Como norma general, no puede haber más alumnado que trabajadores en plantilla

9.-En el caso de certificados que por cuestiones prácticas necesitan dos tutores presenciales en la empresa ¿Cómo se justifica si solo validan un tutor presencial por certificado? Se tendría que justificar fuera de Foco.



Preguntas:



10ª -¿Qué ocurre si el certificado es parcial? Es un Grado B y no tienen periodo de formación en empresas

11ª- A aquellas personas que sólo les falta el MFPCT, ¿Cómo se haría? De momento habría que incorporarlos a otro curso como alumno/a exento y solo tendría que hacer 80 horas del PFE, pero para la programación 2025 harán las horas del MFPCT que le corresponda al CP.

12ª Las personas que quieran convalidar las prácticas, ¿como realizarían ese periodo para poder superar ese MF? Primero tendrían que solicitarlo y el equipo formador analizaría si está exento o no , si deciden que está exento se le convalidarían esas horas del MP





Evaluación de los certificados profesionales

- La Evaluación debe verificar la adquisición de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE (criterios de evaluación).
- La Evaluación tiene un carácter CONTINUO.
- La Evaluación de los resultados de aprendizaje es compartida por el /la formador/a y tutores de la entidad y de la empresa.
- El /La Tutor/a de la empresa valorará con "Superado" / "No Superado" más una valoración cualitativa de la estancia en la empresa. Si es "No superado" tienen que estar motivado.





Evaluación de los certificados profesionales

- La prueba final de cada módulo se hará cuando finalice la formación en el aula y posteriormente se ajustará la evaluación y calificación en función del informe de la formación en empresa.
- Para poder evaluar al alumnado, este deberá asistir al 75 % de las horas del Módulo formativo.
- El PFE correspondiente a un módulo profesional se puede realizar sin haber finalizado la impartición de dicho módulo e incluso sin haberlo superado.
- La evaluación positiva del PFE de un determinado módulo profesional pudiera compensar la evaluación final del módulo profesional en su totalidad y también a la inversa.



Evaluación : Calificaciones



- **Calificación grado A** con "Superado" / "No Superado".
- **Calificación grado B** con "Superado" / "No Superado" + Nota sin decimales de los Módulos Profesionales
- **Calificación grado C** con "Superado" / "No Superado" + Nota sin decimales en los Módulos Profesionales y con dos decimales en el CP.



Preguntas:



Pero entonces ¿en que momento se evalúa el MF? y quién lo hará el docente o el tutor de prácticas? el MF no está finalizado hasta que no se concluye el período de formación en empresas. La evaluación se realizaría de manera colegiada (personal formador, equipos tutoriales del centro de formación y de la empresa).

¿Si el alumno suspende varios módulos, podría ser que no hiciera el PFE por insuficiencia en capacidades? Dependerá de lo que decida el tutor del centro

¿Las empresas cómo tienen que evaluar esas capacidades? ¿del 0 al 10 cada una de ellas o apto y no apto? El tutor de la empresa hará una valoración cualitativa (superado/no superado) y será el tutor/tutores del centro de formación quienes establecerán la valoración cuantitativa de 1 a 10.

